



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia s/licencia DE DIEGO, Pedro José (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, solicita se le conceda licencia con goce de haberes a efectos de asistir a la Comisión del Interior de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes el día 8 de noviembre ppdo., al doctor Pedro José de Diego, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION